CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-FS-MC-001-2023 y No INTERNO 0921 de 2023-04-13, cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS SUBSISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y PLANTA ELECTRICA QUE RESPALDAN EL PROYECTO SIES - 123 EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICIA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-FS-MC-001-2023

Entre los suscritos a saber, **OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA** mayor de edad, identificado(a) con C.C. **No 1.118.529.618** de **YOPAL**, obrando en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892099216-6, en su calidad de **SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA**, delegado para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No. 033** del **14/02/2023** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultada mediante Circular **No. 0001** del **02** de **Enero** de **2020**, y demás normas que lo modifiquen o complementen, y de una parte quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el **24/03/2023**, para el proceso de mínima cuantía **No. CAS-FS-MC-001-2023**, por **INTELCON TECNOLOGIA SAS**, con **NIT 901.112.822-7** representado legalmente por **FABIAN ALEXANDER QUIÑONES BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 4.148.955** de **MACANAL** y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	**REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS SUBSISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y PLANTA ELECTRICA QUE RESPALDAN EL PROYECTO SIES - 123 EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICIA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
PLAZO:	**UN (1) MES.**
VALOR DEL CONTRATO:	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE($65.000.000,00),** de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista: (Ver **Anexo 01).**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2301350** de fecha **2023-03-09**, bajo el rubro OPTIMIZACIÓN DE LAS ACCIONES EN CONTRA DE LOS APARATOS CRIMINALES, ACTIVIDADES ILÍCITAS Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 7.45.4501.1000.2020005850062.0.123206.2.3.2.02.02.071 **($65.000.000,00).**
FORMA DE PAGO:	**Se realizara un único pago final, previa ejecución de la totalidad del objeto contractual, previa presentación del informe de actividades realizadas, con visto bueno del supervisor del contrato, soportes de paz y salvo de sus obligaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y suscripción del acta de terminación y de liquidación.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas:** se tiene proyectado realizar la optimización a los sistemas de detección y extinción de incendios, planta eléctrica y transferencia automática que

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-FS-MC-001-2023 y No INTERNO 0921 de 2023-04-13, cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS SUBSISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y PLANTA ELECTRICA QUE RESPALDAN EL PROYECTO SIES - 123 EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICIA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	contempla procedimientos que se deben realizar por el contratista rigiéndose y dando cumplimiento a las actividades descritas en el anexo de Especificaciones Técnicas. **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría, por lo tanto solo se efectuara labores de supervisión de las actividades a desarrollar por el contratista, la cual estará a cargo del **Secretario de Gobierno, Convivencia y de Seguridad Ciudadana**, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y al Decreto Departamental 033 de 14 de febrero de 2023 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más en todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.-** Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. **3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.-** Cuantía: 200 S.M.M.L.V. Vigencia: Periodo de ejecución del contrato. **4) CALIDAD DEL SERVICIO.-** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-FS-MC-001-2023 y No INTERNO 0921 de 2023-04-13, cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS SUBSISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y PLANTA ELECTRICA QUE RESPALDAN EL PROYECTO SIES - 123 EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICIA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-FS-MC-001-2023 y No INTERNO 0921 de 2023-04-13, cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS SUBSISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y PLANTA ELECTRICA QUE RESPALDAN EL PROYECTO SIES - 123 EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICIA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA**
CARGO:	SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA
FIRMA:	
FECHA	Para constancia se firma el **2023-04-13**.

R-155-2023

Vo.Bo:
Profesional Oficina asesora Oficina Jurídica

Elaboró: **CÉSAR D.H.N.**
CTO PSP No 0048 de 2.023
PROF. OF. JURIDICA

Anexo 01.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	NUEVO SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	46191600	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Equipo contra incendios	Optimización Al Subsistema De Detección Y Extinción De Incendios, perteneciente al proyecto SIES 123 ubicado en el centro de mando y control de la policía nacional	Global	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00
2	72151500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de sistemas eléctricos	Optimización del sistema de respaldo eléctrico Transferencia Automática, y planta eléctrica 81 KVA perteneciente al proyecto SIES 123 ubicado en el centro de mando y control de la policía nacional.	Global	1	$29.621.848,00	$29.621.848,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-FS-MC-001-2023 y No INTERNO 0921 de 2023-04-13, cuyo Objeto: REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS SUBSISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y PLANTA ELECTRICA QUE RESPALDAN EL PROYECTO SIES - 123 EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICIA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR SUBTOTAL	$ 54.621.848,00
IVA 19%	$ 10.378.151,12
AJUSTE AL PESO	$ 0,88
VALOR TOTAL: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 65.000.000,00

OSCAR REINALDO GOMEZ PEÑALOZA
SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA
Y SEGURIDAD CIUDADANA

Vo.Bo:_____
Profesional Oficina asesora Oficina Jurídica

Elaboró: CESAR D.H.N.
CTO PSP No 0048 de 2.023
PROF. OF. JURIDICA